



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 109/2013.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: a) el despacho **970/2013**, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Xalapa; y, b) el escrito y anexo del Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz del Ignacio de la Llave, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **073342** y **073759**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece.

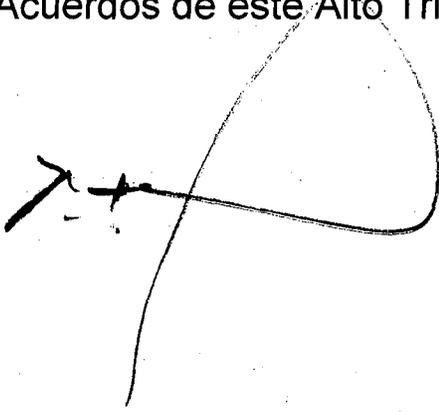
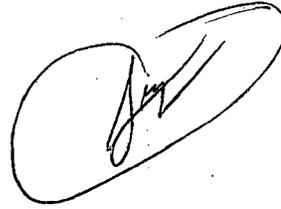
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el despacho **970/2013**, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Xalapa, así como el escrito y anexo del Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el que devuelve el oficio **3580/2013**, dirigido al Poder Ejecutivo de la entidad; y dado que esta última autoridad no ha quedado notificada, envíese nuevamente el referido oficio al Juzgado Primero de Distrito, con residencia en la ciudad de Xalapa, a efecto de que ordene la notificación correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 109/2013.**

Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General
de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.